

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-026217 MESOA-GUMOV-29.25

Soacha, 07 Agosto de 2023

Señor (a) Brigadier General
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas No. 6-05
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 109383

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL

Periodo del informe de supervisión

01/07/2023	01/08/2023
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-330142-MEBOG del 23/06/2023, señor Coronel HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor de la orden de compra 109383 del asunto al señor Intendente JOVANNY JOSE CORREA GONZALEZ.
- Mediante número de Acta electrónica No. AC-2023-002765-MESOA. SUBCO-JEFAD 2.5, informado mediante comunicado oficial No. GS-2023-023766-MESOA me notifican la supervisión de la orden de compra 109383 Adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito "SOAT" destinados al parque automotor de la región Metropolitana de Policía la Soacha al señor Patrullero HEREDIA LOPEZ FLORIBERTO Responsable de Estadística y Control vehicular MESOA.
- periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Orden de compra	109383
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS "SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA.
Contratista	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Representante legal	JUAN ENRRIQUE BUSTAMANTE MOLINA
Valor inicial del contrato	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$396.219.061,00) M/CTE. DONDE LE FUE ASIGANDO A LA METROPOLITANA DE POLICIA SOACHA NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$93.625.237,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$396.219.061,00) M/CTE. DONDE LE FUE ASIGANDO A LA METROPOLITANA DE POLICIA SOACHA NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$93.625.237,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DESDE LA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE 01/07/2023 HASTA 30/11/2023
Fecha de inicio	01 DE JULIO 2023
Fecha de terminación	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de Julio se efectuó la solicitud de 26 Pólizas SOAT a la compañía Compañía Seguros Mundial S.A, las cuales fueron debidamente expedidas por el contratista y entregadas a los asignatarios de los vehículos y motocicletas beneficiarios de los SOAT.

Utilizando el punto: 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

26 POLIZAS SOAT MES DE JULIO							
No	PLACA	CLASE DE VEHICULO	CILINDRAJE	MODELO	No FACTURA	NUMERO DE SOAT	TOTAL, A PAGAR
1	BKC19F	MOTOS	200	2019	014F5884460	85945498	\$ 267.007,00
2	BKC20F	MOTOS	200	2019	014F5884467	85945499	\$ 267.007,00
3	BKC21F	MOTOS	200	2019	014F5884476	85945500	\$ 267.007,00
4	BKC22F	MOTOS	200	2019	014F5884481	85945501	\$ 267.007,00
5	EAW087	CAI MOVIL	4000	2015	014F5884612	85945502	\$ 1.307.037,00
6	EJK434	CAMIONETA	3000	2009	014F5884619	85945503	\$ 824.659,00
7	GOW88G	MOTOS	250	2023	014F5884626	85945504	\$ 672.964,00
8	GOW92G	MOTOS	250	2023	014F5884633	85945505	\$ 672.964,00
9	MZU87E	MOTOS	200	2018	014F5884644	85945506	\$ 267.007,00
10	MZU88E	MOTOS	200	2018	014F5884650	85945507	\$ 267.007,00
11	MZU91E	MOTOS	200	2018	014F5884706	85945508	\$ 267.007,00
12	NAR97E	MOTOS	650	2019	014F5884721	85945509	\$ 672.964,00
13	NAR98E	MOTOS	650	2019	014F5884759	85945510	\$ 672.964,00
14	OJZ566	PANEL	3000	2017	014F5884779	85945511	\$ 819.019,00
15	PDX61F	MOTOS	300	2023	014F5884816	85945512	\$ 672.964,00
16	PDX63F	MOTOS	300	2023	014F5885403	85945523	\$ 672.964,00
17	PDX64F	MOTOS	300	2023	014F5884850	85945513	\$ 672.964,00
18	PDX65F	MOTOS	300	2023	014F5884865	85945514	\$ 672.964,00
19	RUR13D	MOTOS	150	2017	014F5884874	85945515	\$ 267.007,00
20	RVI76D	MOTOS	200	2017	014F5885049	85945516	\$ 267.007,00
21	SLE070	CAMION	4600	2008	014F5885067	85945517	\$ 768.681,00
22	UYL66E	MOTOS	650	2019	014F5885075	85945518	\$ 672.964,00
23	UYL76E	MOTOS	650	2018	014F5885090	85945519	\$ 672.964,00
24	UYL86E	MOTOS	650	2018	014F5885129	85945520	\$ 672.964,00
25	UYL89E	MOTOS	650	2018	014F5885140	85945521	\$ 672.964,00
26	VZR868	CAMION	4570	2009	014F5885225	85945522	\$ 1.109.898,00
VALOR TOTAL DE LOS 26 POLIZAS SOAT							\$ 15.307.625,00

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	S/N
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	S/N
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	S/N
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	S/N
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	SI	S/N
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	SI	S/N
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	SI	S/N
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	SI	S/N
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	SI	N/A
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	SI	S/N
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos	SI	S/N

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos mesoa.gumov-est@policia.gov.co o jovanny.correa@correo.policia.gov.co , teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT, para que estas sean certificados digitales.	SI	La compañía mundial de seguros S.A realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo floriberto.heredia2304@correo.policia.gov.co
costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	La compañía mundial de seguros S.A está cumpliendo enviando las respectivas pólizas y documentación de forma virtual.
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Las entregas corresponden a las solicitadas.
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente	SI	S/N
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben esta ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel"	SI	Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico
El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	S/N
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios	SI	S/N
El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
EL CONTRATISTA acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión del contrato se ha realizado a satisfacción y no se ha evidenciado novedades, tampoco se ha evidenciado situaciones anormales o de relevancia presentada durante el mes de Julio, su plan de ejecución del contrato se ha venido desarrollando correctamente con el contratista Compañía Seguros Mundial S.A, se generó el cargue de las 26 facturas electrónicas por un valor de \$15.307.925,00, las cuales se realizaron los trámites para el cargue de las facturas a la plataforma Olimpia y al correo licitaciones@segurosmondial.com.co, el cual se procede a realizar el trámite de las 26 facturas.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Soacha se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato / orden de compra	\$396.219.061,00		
Valor total del contrato / orden de compra a la MESOA		\$93.625.237,00	100%
Valor total de las entregas		\$15.307.925,00	16,35%
Valor total facturado		\$15.307.925,00	16,35%
Valor facturado pendiente de pago		\$00,0	0%
Valor pagado		\$ 15.307.925,00	16.35%
Valor pendiente de entrega		\$78.317.312,00	83,65%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
GS-2023-020954-MESOA	\$15.307.925,00	13/07/2023	\$15.307.925,00	014F5884460	\$15.185.306,00	\$122.619,00	232985123
				014F5884467			
				014F5884476			
				014F5884481			
				014F5884612			
				014F5884619			
				014F5884626			
				014F5884633			
				014F5884644			
				014F5884650			
				014F5884706			
				014F5884721			
				014F5884759			
				014F5884779			
				014F5884816			
				014F5885403			
				014F5884850			
				014F5884865			
				014F5884874			
				014F5885049			
				014F5885067			
				014F5885075			
				014F5885090			
				014F5885129			
				014F5885140			
				014F5885225			

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Es de anotar que los SOAT entregados son del mes de Julio, la cual corresponden a los valores facturados.

4. RECOMENDACIONES

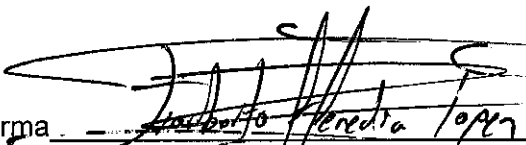
Ninguna

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma: Floriberto Heredia López
 Grado y Nombres: PT. HEREDIA LOPEZ FLORIBERTO
 Cargo: Responsable de Estadística y Control vehicular MESOA
 Supervisor Orden de Compra No. 109383
 Correo: electrónico: floriberto.heredia2304@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3102855543



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SOACHA
JEFATURA ADMINISTRATIVA MESOA



Fecha:	Soacha, 04 de agosto de 2023		
Hora de inicio:	08:00	Hora de finalización:	11:00
Lugar:	instalaciones de la Policía Metropolitana de Soacha		

ACTA - 002765 - SUBCO-JEFAD - 2.5

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES DE RESPONSABLE DE ESTADISTICA Y CONTROL DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE JOVANNY JOSE CORREA GONZALEZ (QUIEN ENTREGA) AL SEÑOR PATRULLERO FLORIBERTO HEREDIA LOPEZ (QUIEN RECIBE).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia.

En las instalaciones del comando MESOA se reunió el señor IT. JOVANNY JOSE CORREA GONZALEZ Responsable Estadística y Control Vehicular del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Soacha (quien entrega) y el señor PT. FLORIBERTO HEREDIA LOPEZ (quien recibe), con el fin de hacer entrega del cargo y funciones del Responsable Estadística y Control Vehicular.

2. Lectura del acta anterior:
NO APLICA

3. Verificación de los compromisos:
NO APLICA

ACTA - REUNION - JUNCO-SEPAD - 2.5 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA Y CONTROL DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA POR PARTE DEL SEÑOR SUBORDENADO JOVANNY JOSE CONTRA GONZALEZ (QUE EN ENTREGA) AL SEÑOR MAINULLHO FLORENTINO RAMIREZ LOPEZ (QUE EN RECIBE).

4. Temas:

4.1. Funciones del responsable Estadística y Control Vehicular MESOA

- Estar disponible y atento a las necesidades que requiera el Comando MESOA; teniendo en cuenta la disponibilidad de los vehículos para los servicios y actividades que permitan fortalecer, uso y conservación del parque automotor adscrito a la Policía Metropolitana de Soacha.
- Administrar los recursos humanos, logísticos y técnicos requeridos por el grupo, que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos, planes y proyectos adoptados por el Comando MESOA; entre estos, coordinar y supervisar los conductores disponibles para trasladar personal a los diferentes servicios.
- Diseñar, establecer y supervisar mecanismos que permitan prevenir actos de corrupción del personal adscrito al grupo de Movilidad MESOA.
- Adelantar gestiones y supervisar que los vehículos permanezcan en buen estado de funcionamiento.
- Realizar instrucción al personal sobre la lista de chequeo de los vehículos y motos institucionales en servicio.
- Dar instrucción al personal adscrito al grupo de movilidad sobre conducir siempre a la defensiva y respetar las señales de tránsito, verificar que los conductores tengan los documentos respectivos vigentes y realizar alistamiento pre operacional de los vehículos y motos a diario.
- Informar en tiempo real y oportuno cualquier novedad al Comando MESOA sobre novedades con los vehículos y motociclistas.
- Coordinar y solicitar autorización del comando cualquier desplazamiento del parque automotor asignado al grupo de Movilidad, así mismo del personal.
- Gestionar y coordinar con la oficina de Movilidad DECUN y Alcaldía, sobre los comodatos que se encuentran vigentes y actualizar los que están por vencer.
- Realizar verificación constante al parque automotor que se encuentra fuera de servicio en el parqueadero MESOA, con el fin evitar novedades de pérdida y/o deterioro.
- Mantener actualizado el parte magnético de los vehículos y motocicletas en el aplicativo SIGEA asignados a esta Unidad; el cual constantemente se requiere para la toma de decisiones y verificación por parte de las autoridades competentes y Comandantes.
- Llevar acabo y ejecutar la Orden de compra No. 100383 de SOAT, por un valor de \$ 93.625.237 "ADQUISICION DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS "SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA"

ACTA - QUINTOS - MUSEO-JEPAD - 23 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES DE RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA Y CONTROL DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOSCHA POR PARTE DEL SENOR INTENDENTE JOVANNY JOSE CORREA GONZALEZ (JOVEN ENTREGA) AL SENOR PATRICIO FLORES LUIS (JOVEN ENTREGA).

vigente e informar oportunamente cualquier novedad.

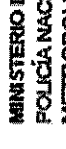


Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jovanny Jose Correa Gonzalez
 Grado: Intendente
 Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
 Cédula: 93181454
 Dependencia: Jefatura Administrativa Mesoa
 Unidad: Metropolitana Soscha
 Correo: jovanny.correa@correo.policia.gov.co
 15/08/2023 6:50:47 a. m.

Area: SI
 Teléfono:
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

  		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL METROPOLITANA SOACHA JEFATURA ADMINISTRATIVA MESOA				
Fecha: Soacha, 04 de agosto de 2023		Hora de finalización: 11:00				
Hora de inicio: 08:00		Lugar: Instalaciones de la Policía Metropolitana de Soacha				
Acta - 002765- SUBCO-JEFAD - 2.5						
QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES DE RESPONSABLE DE ESTADISTICA Y CONTROL DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE JOVANNY JOSE CORREA GONZALEZ (QUIEN ENTREGA) AL SEÑOR PATRULLERO FLORIBERTO HEREDIA LOPEZ (QUIEN RECIBE).						
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	HERRERA RODRIGUEZ GUOMAR ANDREA	MESOA JEFAD	guomar.herrera@correo.policia.gov.co	52-473900	3133930374	04/08/2023 20:06
IT	QUINTERO FUENTES JOSE LUIS	MESOA JEFAD	jose.quintero0212@correo.policia.gov.co	101-35782-12	3108908083	04/08/2023 10:33
PT	HEREDIA LOPEZ FLORIBERTO	MESOA JEFAD	floriberto.heredia2014@correo.policia.gov.co	1055512720	3102855543	03/08/2023 22:18
Teléfonos www.policia.gov.co						
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA						



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA SOACHA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA MESOA



SUBCO-JEFAD - 20.26

Soacha, 03 de agosto de 2023

Señora Brigadier General
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Transversal 21 - 3B-79
 Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión orden de compra 109383

En atención a la suscripción y publicación de la Orden de Compra No. 109383, del 27/05/2023, me permito solicitar a mi General, ordene a quien corresponda notificar su designación como nuevo supervisor al señor Patrullero FLORIBERTO HEREDIA LOPEZ, por motivo de traslado, lo anterior del citado negocio jurídico cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS "SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA." Por valor total de trescientos noventa y seis millones doscientos diecinueve mil sesenta y un pesos (\$396.219.061,00) moneda legal colombiana, y a la Policía Metropolitana de Soacha le asignaron un presupuesto de Noventa y tres millones seiscientos veintinueve mil doscientos treinta y siete pesos moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con el contratista relacionado a continuación:

ORDEN DE COMPRA	109383
NIT:	860037013
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA
Contratista	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
CIUDAD NOTIFICACION	Bogotá
DIRECCION DE NOTIFICACION	Calle 33 # 6B - 24
TELEFONO	28355600
FECHA DE EMISION	12 de Mayo 2023
FECHA DE VENCIMIENTO	30 de Noviembre de 2023

El supervisor realizarán seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y Jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la Orden de Compra, de Conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, y Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor deberá acatar las recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión e interventoría, emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera mediante comunicación oficial S-2020-021262-DIRAF.

El supervisor deberá socializar y contextualizar al contratista, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, en especial lo contenido en la circular externa 021 del 19/04/2021.

INFORMES: el supervisor deberá presentar dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión mediante formato establecido (2BS-FR-0019

GS-2023-023766-MESOA

ÚLTIMA VERSIÓN) con el fin de conocer el estado de la Orden de Compra, el avance de ejecución y todos aquellos aspectos de carácter técnico, financiero, administrativo y legal que deba ser de conocimiento de la entidad, los cuales deberán ser publicados por el supervisor en el portal del SECOP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015. Publicación de información en sección particular del sitio web oficial, en concordancia con lo relacionado en el artículo 10 y 11 de la ley 1712 de 2014.

De igual forma, una vez finalice la ejecución, deberá presentar el informe final en el cual queden registradas las conclusiones descriptivas y de análisis, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 del capítulo XII de la resolución 00090 del 15/01/2018, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de Página 4 de 4 la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueban la ejecución del contrato (...)" De manera conjunta con el informe final, deberá anexar el formato 28S-FR-0066 para el desempeño de los proveedores en la ejecución de las órdenes de compra suscritas por la entidad, con el fin de llevar la trazabilidad y permitir la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores.

En caso que el supervisor salgan trasladado o se encuentra en cualquiera de las situaciones administrativas (vacaciones, comisiones, licencias, excusas del servicio, curso de adopción, etc.) deberá mediante acta, entregar la supervisión de la orden de compra al funcionario que asuma el cargo de ostenta actualmente, de la cual deberá allegar copia a la oficina de Grupo de Contratos para ser anexado en la carpeta de seguimiento.

GESTIÓN DOCUMENTAL: el supervisor deberá dar aplicación a lo establecido en el instructivo No. 003 SUDIR-SEGEN de fecha 27/11/2021 debiendo mantener debidamente actualizado el expediente de la orden de compra con la información que se produzca durante su desarrollo y ejecución hasta la liquidación.

LIQUIDACIÓN: el supervisor deberá presentar al Grupo de Contratos de la Unidad, el proyecto de liquidación de la Orden de Compra, con el fin de realizar los ajustes necesarios, para dar trámite al ordenador del gasto; lo anterior se deberá realizar dentro de los plazos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 4.2 de la resolución 03049 del 30/07/2014.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jovanny Jose Correa Gonzalez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
Cédula: 93181454
Dependencia: Jefatura Administrativa Mesoa
Unidad: Metropolitana Soacha
Correo: jovanny.correa@correo.policia.gov.co
3/08/2023 5:47:52 p. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

